



C I R C U L A R CSJSUC25-60

Fecha: 12 de junio de 2025

Para: **JUZGADOS Y TRIBUNALES DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO Y ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: *“Divulgación Promoción Acuerdo De Reestructuración De Pasivos Del Municipio De San Onofre – Sucre, aprobada mediante Resolución N° 1307 de 04 de junio de 2025 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Ley 550 De 1999.”*

Nos permitimos informar a todos los Juzgados y Tribunales del Distrito de Sucre que, mediante Oficio con Radicado No. 2025EE0001088 del 05 de junio de 2025, la Alcaldía Municipal de San Onofre ha comunicado el inicio de un proceso de reestructuración de pasivos.

Este proceso ha sido aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 1307 del 04 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 550 de 1999.

A partir del 04 de junio de 2025, fecha en que se inició la negociación del acuerdo de reestructuración, el Municipio de San Onofre se acoge a las condiciones particulares de la Ley 550 de 1999, que incluyen:

- La suspensión de la iniciación de cualquier proceso de ejecución en contra del Municipio y la suspensión de aquellos que se encuentren en curso, por un periodo de cuatro (4) meses.
- La suspensión del término de prescripción y la no operación de la caducidad de las acciones respecto de los créditos a cargo de la entidad territorial durante la negociación y ejecución del acuerdo.
- La prohibición de la iniciación de procesos de ejecución y embargos de activos y recursos de la entidad. En caso de hallarse en curso, estos procesos o embargos se suspenderán de pleno derecho.
- En virtud de lo anterior, se solicita a todos los despachos judiciales tener en cuenta esta situación en los procesos que se sigan contra el Municipio de San Onofre, dando trámite a la suspensión y levantamiento de medidas cautelares en los procesos ejecutivos judiciales que se adelanten contra esta entidad territorial.

Adjunto encontrarán copia del Oficio de la Alcaldía Municipal de San Onofre y demás anexos para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ

Presidente

FEPM/lfgt